CONSTANCIA SECRETARIAL
En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso. Sírvase proveer.
Palmira (V), 8 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 1314
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: ORLANDO MEDINA
Demandado: CLAUDIA MARCELA RIOS COBO
Radicación: 7652041089001-2021-00124-00

Palmira (V), ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual solicita se decrete el emplazamiento de la demandada **CLAUDIA MARCELA RIOS COBO,** arguyendo su petición en el sentido de que procedió a remitir la mencionada comunicación a la demandada conforme lo dispone el artículo 291 del C. General del Proceso, la cual fue devuelta bajo la causal “DESTINATARIO DESCONOCIDO”.

Estudiada la mencionada petición, y previo a ordenar el emplazamiento requerido por el mencionado apoderado, advierte esta instancia judicial que en el titulo ejecutivo (Letra de Cambio), reposan dos números telefónicos donde la demandada posiblemente pueda ser ubicada, por lo que se dispondrá al apoderado agote la llamada telefónica a los números señalados por la demandada con el fin de obtener algún dato donde pueda ser notificada.

En consecuencia, el Juzgado de Primeras Causas y Competencias Múltiples de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de emplazamiento allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: INSTAR al apoderado judicial de la parte demandante para que agote la llamada telefónica a los números telefónicos que reposan en el titulo ejecutivo (Letra de Cambio), con el fin de obtener algún dato donde pueda ser notificada.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA

SECRETARIA

En Estado No. **086** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **9 JUNIO DE 2022**

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **137813de67f62ec504fb57ecfaec31a6972053c007e1d5f60540b7a0d04058c1**
Documento generado en 09/06/2022 07:08:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica